

Radicado: 2019-263

NHORA GARCIA NIÑO <nhora_garcia@hotmail.com>

Vie 14/04/2023 2:03 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (302 KB)

JUZGADO DECIMO CTO.pdf;

De manera atenta allego memorial para que obre dentro del proceso Divisorio de NHORA GARCIA NIÑO

contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMON MENESES
263

Radicado: 2019-

Favor confirmar el recibido de este correo.

Cordial saludo,

NHORA GARCIA NIÑO

ABOGADA CON T.P. 66467 DEL C.S.J.

C.C.63.284.429 DE BUCARAMANGA

CEL:3158595241



CARRERA 11 # 41 -34 cel.3184152426

Señores
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO.
Bucaramanga.

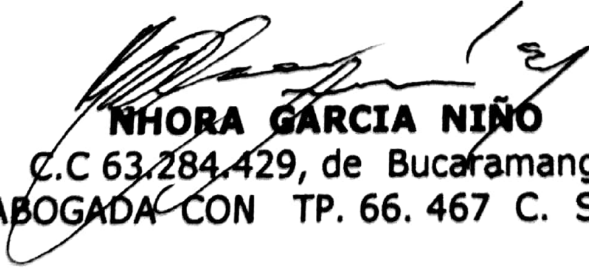
Referencia: Proceso Divisorio NHORA GARCIA NIÑO
Contra: HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMON MENESES
Radicado: 2019-263

De manera atenta manifiesto al señor juez que el inmueble que fue rematado dentro del proceso la referencia ya fue entregado a su rematante Benigno Celis Aldana por intermedio del secuestre quien le entrego la respectiva acta de entrega para que las firmara y la hiciera llegar al juzgado y le diera copia al auxilair de la justicia.

De igual manera y teniendo en cuenta que el inmueble rematado se encuentra en administración de la inmobiliaria Roberto Ogliastri de la ciudad de Bucaramanga, en donde el señor Benigno Celis Aldana, manifestó que lo dejaba en consignación para su administración en dicha inmobiliaria

Igualmente la suscrita se ha comunicado en varios ocasiones requiriendo al señor Benigno Celis Aldana para que comunique a su despacho el haber recibido el inmueble que remato, pero a la fecha no se aprecia que al despacho se le haya remitido comunicación al respecto, por lo que solicito se disponga la entrega de los dineros a las partes del proceso tal como se dispuso por su despacho.

Cordialmente,


NHORA GARCIA NIÑO
C.C 63.284.429, de Bucaramanga
ABOGADA CON TP. 66. 467 C. S. J.